



Procedimientos operativos

Marzo 2025



Índice

[I. Descripción general de la Coalición para la Agroecología](#)

[II. Funciones estratégicas de la coalición](#)

[III. Objetivos estratégicos y áreas de acción](#)

[IV. Composición de la Coalición](#)

[V. Gobernanza y coordinación](#)

[A. Asamblea General de los miembros](#)

[B. Comité directivo](#)

[C. Grupos de Trabajo](#)

[D. Task Forces](#)

[E. Secretaría](#)

[F. Institución de acogida](#)

I. Descripción general de la Coalición para la Agroecología

Las múltiples crisis interrelacionadas en materia de alimentación, clima y biodiversidad ofrecen la oportunidad de reunir a diversas fuerzas y sectores para transformar nuestros sistemas alimentarios. En 2021, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios (UNFSS) centró su atención en la necesidad de una acción concertada para repensar los sistemas alimentarios. En este contexto, se creó la Coalición para la Agroecología con el fin de proporcionar un mecanismo para que los países y las organizaciones colaboren en la transformación de los sistemas alimentarios a través de la agroecología.

Lanzada en 2021, la Coalición se está consolidando cada vez más y está ganando reconocimiento como una voz importante para la agroecología en diferentes espacios, incluso en diálogos políticos de alto nivel. Su visión es que los sistemas alimentarios transformados a través de la agroecología sean sostenibles, resilientes, inclusivos, equitativos, saludables y prósperos económicamente. Su misión es acelerar esa transformación facilitando acciones colectivas y empoderando a los miembros con las capacidades necesarias para impulsar un cambio positivo a todos los niveles. Su trabajo tiene como objetivo amplificar las voces que necesitan ser escuchadas y atendidas más ampliamente, y fortalecer el impacto de sus miembros a través del esfuerzo colectivo.

El trabajo de la Coalición se guía por **los 13 Principios de la Agroecología** definidos por el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición (HLPE-FSN) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), que están alineados con **los 10 Elementos de la Agroecología** aprobados por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en diciembre de 2019.

II. Funciones estratégicas de la coalición

La Coalición desempeña un papel activo en la consecución de resultados en estrecha colaboración con sus miembros (y a menudo bajo su liderazgo). Añade valor al trabajo de sus miembros desempeñando diferentes papeles en función de lo que sea necesario y apropiado en cada empresa. La Coalición puede asumir el papel de convocante y facilitador; de líder y defensor; de intermediario del conocimiento o de apoyo, según proceda, para maximizar el impacto y el valor para los miembros.

- **Como líder, catalizador y defensor**, la Coalición une a sus miembros en la acción colectiva y es una voz destacada en el llamamiento a una transformación agroecológica impulsada por cambios favorables en las políticas, las inversiones, los recursos, las prácticas y los mercados.
- **Como convocante y facilitadora**, la Coalición reúne a miembros, actores y actrices de la agroecología a través de encuentros internacionales y apoya reuniones regionales o nacionales cuando procede.
- **Como agente del conocimiento**, la Coalición es un actor central en el intercambio y la movilización del conocimiento vibrante y diverso que se está co-creando dentro de nuestra red, trabajando con - y aprendiendo de y con - sus miembros y otros actores y actrices clave de la comunidad agroecológica - utilizando su alcance para informar e influir en las políticas, las prácticas y la investigación.
- **En su calidad de patrocinadora**, la Coalición amplifica las actividades de sus miembros y socios, con el fin de reforzar la labor en favor de las políticas agroecológicas, las inversiones en investigación y la aplicación/acción.

III. Objetivos estratégicos y ámbitos de actuación

Como coalición de voluntades que reúne a grupos de organizaciones e instituciones, tanto estatales como no estatales, la Coalición para la Agroecología defiende un enfoque integrado y sistémico de los sistemas alimentarios a escala. Sus cinco objetivos buscan apoyar vías nacionales para la transformación de los sistemas alimentarios a través de la agroecología mediante la creación de conocimientos, inversiones, compromiso político, mercados y miembros más fuertes.

Tal y como se articula [en la Estrategia 2024-2030 de la Coalición para la Agroecología](#), a continuación se exponen los objetivos estratégicos y transversales de la Coalición:

- Facilitar la creación conjunta y el intercambio de **conocimientos**;
- Fomentar el aumento de **las inversiones** en agroecología;
- Defender y ampliar **las políticas** de apoyo a la agroecología;
- Apoyar y promover **vías de mercado** para la agroecología; y
- Apoyar, comprometer y fortalecer a los **miembros**.

IV. Composición de la Coalición

Al frente de la Coalición están sus miembros. En febrero de 2025, la Coalición contaba con más de 350 miembros compuestos por 50 gobiernos, tres comisiones regionales intergubernamentales, dos administraciones subnacionales y unas 300 organizaciones, entre las que se incluyen la sociedad civil, agricultores y agricultoras, organizaciones de pueblos indígenas y de investigación, organismos de las Naciones Unidas (ONU) y otras agencias internacionales, y fundaciones filantrópicas, así como varias pequeñas y medianas empresas (PYME). Los miembros participan en varios Grupos de Trabajo y están representados en el Comité Directivo de la Coalición (véase la Sección V-b).

Con una base amplia y diversa a la que recurrir, la Coalición puede aprovechar y amplificar la experiencia y los conocimientos combinados de sus miembros para lograr un mayor impacto en el avance de la transformación de los sistemas alimentarios a través de la agroecología.

La adhesión a la Coalición para la Agroecología está abierta a agentes estatales y no estatales de todo el mundo. No es necesario pagar ninguna cuota para formar parte de la Coalición.

Los potenciales miembros deben:

- Ser una entidad gubernamental o una organización independiente;
- Presentar una Declaración de Compromiso en inglés, francés o español firmada por un funcionario de la parte interesada; y
- Rellenar un formulario de solicitud de afiliación en el que se expongan las motivaciones de la organización para afiliarse, sus expectativas y lo que puede aportar a la Coalición.

Una vez aceptados en la Coalición, los miembros informan a la Secretaría de sus Puntos Focales (principales y suplentes) y de los Grupos de Trabajo (GT) a los que desean unirse (véase la sección V-c). Se anima a los miembros a unirse al menos a un GT para contribuir al trabajo de la Coalición. A continuación, se les invita a asistir a una convocatoria de incorporación en línea. Se espera que los miembros de la Coalición cumplan las funciones y responsabilidades descritas en este documento.

V. Gobernanza y coordinación

A. Asamblea General de miembros

Los miembros de la Coalición constituyen su Asamblea General. **Se organizan reuniones bianuales de la Asamblea General**, a las que asisten los Puntos Focales de los miembros o sus representantes designados. Estas interacciones tienen lugar virtualmente con interpretación simultánea en inglés, francés y español. En el futuro, se estudiará la organización de asambleas regionales y mundiales en persona de los miembros de la Coalición para fomentar una interacción más estrecha entre los miembros, aprovechando las convocatorias que ya están organizando los miembros.

Se espera que los miembros:

1. Participen en el desarrollo, la aprobación y el apoyo a la aplicación de la Estrategia de la Coalición sobre Agroecología;
2. Designen su punto focal principal y uno (o más) alternativo(s) y comunicar sus datos a la Secretaría;
3. Participen en las actividades de toda la Coalición, incluidas, entre otras, la Asamblea de Miembros bianual y las actividades y reuniones de los Grupos de Trabajo;
4. Participen activamente en las actividades del Grupo o Grupos de Trabajo de su elección;
5. Estén dispuestos a participar en Task Forces (véase la sección V-d), en caso necesario.
6. Proporcionen a la Coalición información pertinente sobre sus propias iniciativas en apoyo de la estrategia de la Coalición.

Se anima a los miembros a:

1. Representar a la Coalición en eventos locales, regionales y mundiales, a petición de la Secretaría;
2. Buscar otros miembros potenciales de la Coalición;
3. Compartir información, conocimientos, experiencia, tiempo, oportunidades de capacitación y financiación, etc.; y
4. Informar periódicamente al directivo de su propia organización de las decisiones y actividades clave de la Coalición

La Secretaría organiza contactos periódicos con los miembros para reafirmar su interés y compromiso con la Coalición, así como para actualizar periódicamente la base de datos de miembros

B. Comité Directivo

El Comité Directivo es el órgano decisorio de la Coalición e informa a la asamblea general de miembros.

El Comité Directivo (CD), compuesto por 10 personas, está compuesto por **cuatro representantes de cuatro Estados miembros de cuatro regiones diferentes** (Asia-Pacífico, África, América y Europa) **y seis representantes de diferentes grupos de partes interesadas:** organizaciones de agricultores/PYME, instituciones de investigación, educación y asesoramiento, asociaciones de pueblos indígenas, Naciones Unidas y otros organismos internacionales, donantes/fundaciones filantrópicas, sociedad civil/organizaciones no gubernamentales). La composición del CD se revisa cuando surge la necesidad de reflejar mejor la representación y la configuración de los miembros de la Coalición.

El grupo se reúne en línea al menos cuatro veces al año. Se necesita quórum (más del 50% de los miembros presentes) para tomar cualquier decisión. Sin quórum, el CD puede seguir reuniéndose y debatiendo, pero no se tomará ninguna decisión. Se intentará organizar una reunión presencial al año.

Funciones y responsabilidades del Comité Directivo:

1. Participar en las reuniones del Comité Directivo. Si un miembro del CD (Principal) no puede asistir, puede ser representado por su suplente designado, que puede pertenecer a la misma organización que el Principal o a otra organización de la misma circunscripción. Al comienzo de su mandato, el Principal deberá informar a la Secretaría de su suplente. Se espera que los miembros del CD se coordinen e informen mutuamente antes y después de cualquier reunión del CD.
2. Proporcionar orientación general sobre el desarrollo y la aplicación de la Estrategia de la Coalición;
3. Supervisar y orientar globalmente a la Secretaría y actuar como su caja de resonancia;
4. Debatir las principales oportunidades estratégicas en las que puede participar la Coalición;
5. Supervisar la gobernanza de la Coalición, lo que incluye, entre otras cosas
 - a) Garantizar la representatividad y la inclusión en el modelo de gobierno de la Coalición;
 - b) Planificación de la sucesión, incluida la elección de copresidentes;
 - c) Creación de nuevos Grupos de Trabajo o Task Forces;
 - d) Debatir y decidir sobre solicitudes de afiliación y/o oportunidades clave potencialmente controvertidas y políticamente sensibles, reacciones a cualquier controversia en materia de comunicación, etc.
6. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo Anual y el presupuesto de la Secretaría, así como el Informe Anual de la Coalición;
7. Asesorar a la Secretaría en materia de movilización de recursos;
8. Revisar y aprobar los acuerdos de alojamiento cuando sea necesario, debatiendo las cuestiones críticas relacionadas;
9. Examinar y aprobar la renovación del contrato del Coordinador Ejecutivo;
10. Aprobación del orden del día de las reuniones del Comité Directivo y de la Asamblea General;
11. Consultar a sus respectivas circunscripciones sobre cuestiones estratégicas clave que deban ser decididas por el Comité Directivo e informarles sobre el trabajo de la Coalición;

En la medida de lo posible, las decisiones del CD se toman por consenso. Si no se llega a un consenso, no se tomará ninguna decisión, sino que se proseguirá con otra ronda de debates hasta que se alcance una mayoría clara.

Nombramiento de los miembros del CD:

1. Los miembros del CD, con el apoyo de la Secretaría, consultarán a sus respectivos grupos de interés y propondrán dos candidatos/candidatas que estén interesados/as, disponibles y comprometidos/as con su labor como miembros del CD. El proceso por el que se identificaron los/las candidatos/candidatas también se comunicará al CD. A continuación, el Comité debatirá los candidatos/candidatas y acordará una nueva composición del Comité, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y de género en la medida de lo posible.
2. La duración de la pertenencia al Comité Director es de tres años, renovable una sola vez. Los miembros del Comité Permanente interesados en ejercer un segundo mandato completo de tres años o sólo por uno o dos años más deben manifestar su intención por escrito dirigido al Comité Director para que delibere y decida al respecto. En la medida de lo posible, se garantizará el equilibrio de circunscripciones, geográfico y de género.
3. Para garantizar la continuidad y estabilidad de la gobernanza de la Coalición, la renovación de los mandatos será escalonada, sin que se renueve más del 50% del CD en ningún momento. Esto ofrece flexibilidad y permite que algunos mandatos se prorroguen sólo uno o dos años para repartir mejor las renovaciones entre regiones y categorías de partes interesadas.
4. El principal Punto Focal (PF) de un país u organización puede ser miembro del Comité Directivo.
5. Si un miembro principal del CD dimite, el suplente se convierte en miembro del CD par interim hasta que se identifique y acuerde un sustituto de la misma región o categoría de partes interesadas mediante el proceso mencionado anteriormente[1]. El nuevo CD tendrá un mandato de tres años.

Copresidentes del Comité Directivo:

El Comité Directivo elige por mayoría simple a sus copresidentes (un/una representante del Gobierno, un/una representante de un grupo de partes interesadas, y procurando en la medida de lo posible un equilibrio entre hombres y mujeres) para codirigir el Comité Directivo. El mandato es de tres años, renovable una vez.

Las funciones de los/las copresidentes del CC son las siguientes:

1. Orientar al Coordinador Ejecutivo e interactuar regularmente con él en la ejecución de las actividades de la Coalición;
2. Debatir con el Coordinador Ejecutivo y aprobar el orden del día del CD;
3. Evaluar el rendimiento del Coordinador Ejecutivo y revisar la renovación de su contrato en consulta con los miembros del Comité de Dirección;
4. Presidir las reuniones del Comité Directivo, así como las reuniones de la Asamblea General;
5. Representar a la Coalición en diversos foros e interacciones con los medios de comunicación, siempre que sea posible;
6. En caso necesario, decidir en nombre del CD sobre cualquier cuestión urgente que requiera atención entre las reuniones del CD, consultando a los miembros del CD lo más ampliamente posible por escrito (para los temas estratégicos clave), especificando el plazo para responder e informando de ello al CD en la reunión siguiente;
7. Ponerse en contacto con los miembros del Comité Directivo cuando sea necesario.

1] El suplente puede convertirse en Director si así lo decide la región o circunscripción correspondiente.

C. Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo (GT) impulsan el trabajo de la Coalición. Sirven de espacio para una interacción más estrecha entre los miembros, el intercambio y el aprendizaje conjunto en las diferentes áreas de trabajo de la Coalición en torno a las cuales se crean los Grupos de Trabajo.

Cada GT desarrolla su propio Plan de Trabajo diseñado para contribuir a la implementación de la Estrategia general de la Coalición. Se invita a los miembros a participar en al menos uno de los siguientes GT de su elección:

- **Políticas**
- **Investigación, innovación y educación**
- **Finanzas e inversión**
- **Aplicación**
- **Mercados**
- **Comunicación**

El Comité Directivo podrá crear grupos de trabajo adicionales, siempre y cuando sea necesario

Funciones y responsabilidades:

1. Facilitar e impulsar la puesta en práctica del trabajo de la Coalición dentro de las competencias del Grupo de Trabajo en apoyo de la Estrategia de la Coalición, colaborando con el mayor número posible de miembros y basarse en sus iniciativas;
2. Identificar y debatir oportunidades estratégicas clave en las que pueda participar la Coalición;
3. Elaborar y aplicar el plan de trabajo anual del grupo;
4. Los/Las cofacilitadores/cofacilitadoras de los GT informan regularmente al Comité Directivo participando en las reuniones de éste en el marco de este punto específico del orden del día;
5. Fomentar la colaboración (y co-branding de actividades, siempre que sea posible) con otros Grupos de Trabajo sobre temas compartidos a través de sesiones conjuntas, y el trabajo coordinado sobre temas/cuestiones que se solapen;
6. Crear subgrupos o grupos de trabajo, según proceda.

La Secretaría de la Coalición apoya el funcionamiento de los Grupos de Trabajo (por ejemplo, organizando las reuniones, gestionando la lista de miembros, elaborando el orden del día con los/las cofacilitadores, proporcionando orientación sobre las actividades y los resultados esperados que se ajusten a las necesidades de los miembros, redactando actas), coordina entre los Grupos de Trabajo y funciona como puente entre los GT y el Comité Directivo.

Nombramiento de los/las cofacilitadores/las de los Grupos de Trabajo

Los miembros del GT identifican y eligen por mayoría simple al menos a dos cofacilitadores/cofacilitadoras para coordinar el trabajo del grupo. En la medida de lo posible, uno/una entre ellos/ellas deberá pertenecer a un Estado miembro y el/la otro/a a un grupo de partes interesadas, para fomentar el coliderazgo entre actores estatales y no estatales. También debe buscarse el equilibrio de género, así como la representación geográfica (al menos uno/una del Norte Global y uno/una del Sur Global).

Con un mandato de tres años renovable una vez, sus funciones incluyen:

1. Interactuar regularmente con la Secretaría de la Coalición en la ejecución de las actividades del Grupo de Trabajo;
2. Elaborar el orden del día de las reuniones del GT en coordinación con la Secretaría de la Coalición;
3. Moderar las reuniones del GT, asegurándose de que todos los/las asistentes puedan contribuir y participar en la conversación;
4. Ponerse en contacto con los miembros del GT cuando sea necesario;
5. Representar a la Coalición en diversos foros, siempre que sea posible;
6. Fomentar la colaboración entre los GT;

En caso de que un/una Cofacilitador/a dimita antes de finalizar su mandato, se buscará un/una sustituto/a de la misma región o categoría de partes interesadas para un mandato de tres años, mediante el proceso de selección mencionado anteriormente.

D. Task Forces

Las Task Forces (TF) son pequeños grupos creados para trabajar en temas que exigen una atención inmediata en un plazo determinado. Las TF son creadas por el Comité Directivo o por un Grupo de Trabajo compuesto por voluntarios/as o miembros que solicitan formar parte del grupo. Se disolverán una vez finalizada la tarea asignada. La Secretaría puede movilizarse para apoyar a la TF.

E. Secretaría

La Secretaría de la Coalición para la Agroecología es responsable de coordinar la aplicación de la Estrategia, la participación de los miembros, el apoyo al Comité Directivo, el apoyo a los diferentes Grupos de Trabajo y la facilitación de la colaboración entre ellos, así como de las operaciones diarias del trabajo de la Coalición.

Desde febrero de 2025, el equipo de la Secretaría está compuesto por el Coordinador Ejecutivo de la Coalición, un Coordinador Asociado y un Oficial de Comunicaciones. Lo complementan un Asesor Senior y una becaria. La composición de la Secretaría se revisa periódicamente y puede evolucionar según sea necesario en relación con la Estrategia y las aspiraciones de la Coalición, con la aprobación del CD. Podrían contratarse otros miembros temporales del equipo para misiones específicas y por una duración determinada (por ejemplo, movilización de recursos, consultores de proyectos, becarios/formadores, etc.).

Coordinador/a Ejecutivola

En dependencia del Comité Directivo de la Coalición, las responsabilidades del Coordinador Ejecutivo incluyen:

1. Apoyar al Comité Directivo (CD) en el desarrollo de la Estrategia y el plan de trabajo de la Coalición;
2. Elaborar documentos para su debate/aprobación por el CD;
3. Elaborar un plan de trabajo y un presupuesto anuales para la Secretaría de la Coalición para su aprobación por el CD;
4. Ejecutar las diversas actividades de la Coalición, entre ellas: coordinar y apoyar a los Grupos de Trabajo de la Coalición en sus actividades; facilitar el aprendizaje entre iguales y el intercambio de conocimientos entre los distintos miembros de la Coalición; informar periódicamente al Comité Directivo y a todos los miembros de la Coalición sobre el desarrollo de las diversas iniciativas; y actualizar periódicamente el Plan de Acción;
5. Planificar, organizar y facilitar las reuniones periódicas del Comité de Dirección y de la asamblea de miembros, incluidos los informes de seguimiento y la asignación de tareas;
6. Contratar y supervisar al personal de la Secretaría;
7. Actuar como embajador/embajadora de la Coalición: organizar actos públicos y representar a la Coalición; comunicar la misión de la Coalición a las partes interesadas externas; servir de enlace con otras secretarías / puntos focales de la Coalición para identificar posibles sinergias y acciones comunes; explorar nuevas alianzas y asociaciones;
8. Gestionar y ampliar el número de miembros de la Coalición;
9. Buscar apoyo financiero para la Secretaría entre los miembros de la Coalición y posibles donantes; mantener relaciones positivas con los donantes existentes; y redactar informes anuales de actividades;
10. Interactuar con la organización de acogida para garantizar la buena administración de la Secretaría;
11. Ejecutar otras tareas solicitadas por el Comité Directivo.

Coordinador/a Asociadola

En dependencia del/la Coordinador/a Ejecutivo/a, las responsabilidades del/la Coordinador/a Adjunto/a incluyen:

1. Apoyar al/la Coordinador/a Ejecutivo/a en la ejecución del plan de trabajo de la Coalición;
2. Apoyar la organización de reuniones periódicas del CD y la asamblea de miembros;
3. Apoyar la organización de eventos externos (actos paralelos, seminarios web, etc.);
4. Facilitar y apoyar la labor de los diferentes grupos de trabajo (GT), incluida la planificación y organización de las reuniones de los GT en colaboración con los/las facilitadores/as de los GT, la elaboración de informes de las reuniones y la supervisión de las medidas de seguimiento adoptadas por los miembros de los GT;
5. Apoyar la presentación de informes de progreso al Comité de Dirección y a todos los miembros de la Coalición;
6. Representar a la Coalición en actos públicos a petición del/la Coordinador/a Ejecutivo/a.

Asesor/a principal

Reportando al/la Coordinador/a Ejecutivo/a, el/la Asesor/a Senior proporciona recomendaciones, informa y apoya, según se le solicite, su funcionamiento general, el crecimiento y desarrollo de la afiliación y la movilización de recursos.

Responsable de comunicación

Reportando al/la Coordinador/a Ejecutivo/a, las responsabilidades del/la Responsable de Comunicación incluyen:

1. Diseñar y aplicar una estrategia general de comunicación para la Secretaría de la Coalición;
2. Reforzar la marca y la identidad visual de la Coalición;
3. Facilitar y apoyar la labor del Grupo de Trabajo de Comunicación, incluida la planificación y organización de las reuniones del GT en colaboración con los/las facilitadores/as del GT, la elaboración de informes de las reuniones y la supervisión de las medidas de seguimiento adoptadas por los miembros del GT;
4. Coordinarse con los socios, facilitar los procesos de grupo y fomentar la comunicación entre los socios;
5. Redactar comunicados de prensa, artículos de opinión y boletines informativos;
6. Establecer cuentas en las redes sociales y garantizar la regularidad de los resultados;
7. Gestionar y actualizar el sitio web de la Coalición;
8. Planificar y coordinar los productos de comunicación (por ejemplo, seminarios web, fichas informativas, informes, vídeos promocionales, etc.);
9. Crear, ampliar y actualizar una base de datos de medios de comunicación; gestionar las consultas de los medios y establecer contactos con periodistas para actos públicos;
10. Hacer un seguimiento de los debates mundiales sobre cuestiones alimentarias y agrícolas e identificar oportunidades para utilizar esos debates con el fin de amplificar los mensajes de la Coalición.

F. Institución de acogida

La Secretaría de la Coalición para la Agroecología tiene su sede en Bioversity International, en Roma (Italia).

En virtud del Acuerdo de Acogida firmado entre la Coalición y Bioversity International el 1 de septiembre de 2022, esta última proporciona asistencia y servicios a las operaciones y al personal de la Coalición con sede en Italia mediante este Acuerdo de Acogida bajo el paraguas de la personalidad jurídica de Bioversity International. Como entidad anfitriona, la Coalición se adhiere a las políticas, procedimientos y reglamentos de la organización anfitriona en términos de provisión de oficinas, instalaciones y equipos; gestión de recursos humanos (por ejemplo, contratación de personal y consultores, interns, etc.); y adquisiciones, viajes, protocolo, seguridad y operaciones (por ejemplo, gestión de subvenciones, informes, auditoría, etc.). No obstante, la Coalición mantiene su independencia en términos de estrategia y gobernanza.

El Acuerdo de Acogida es efectivo a partir de la fecha de su firma y se considera vigente hasta su rescisión por cualquiera de las Partes.



Coalición para la Agroecología
Acogida por Bioversity International
Via di San Domenico 1
00153 Roma
Italia

<https://www.agroecology-coalition.org>
secretariat@agroecology-coalition.org

